



Resolución Jefatural

Nº 248- 2011 - INDECI
23 de Setiembre 2011

VISTOS: La Carta Nº 008-2011-CRP/CN de fecha 23.AGO.2011 y el Memorándum Nº 1041-2011-INDECI/7.0 del 14.SET.2011, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad Peruana de la Cruz Roja, es una organización estable de personas naturales y jurídicas, autónoma, de duración indeterminada, con personería jurídica y patrimonio propio, sin fines de lucro, ajena a toda actividad política partidaria o religiosa confesional y está constituida de conformidad con las Leyes de la República, y forma parte del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 006-2005-SA, se aprobó el Estatuto de la Sociedad Peruana de la Cruz Roja, disponiéndose en su artículo 27º numeral f), que el Consejo Nacional de la Sociedad Peruana de la Cruz Roja, estará conformado, entre otros, por un Delegado del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, a través de la Carta de Vistos, la Presidenta del Consejo Nacional de la Sociedad Peruana de la Cruz Roja, en el marco de la norma citada precedentemente, solicita al Jefe Institucional la designación de un delegado de la entidad a fin de que participe con voz y voto en las Sesiones del Consejo Nacional de la Sociedad Peruana de la Cruz Roja;

Que, mediante el Memorándum de Vistos, el Director de la Secretaría General e Imagen Institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI, a propuesta de la Dirección Nacional de Operaciones, solicita la designación del señor Luis René Vallenás Vallenás, como delegado en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, ante el Consejo Nacional de la Sociedad Peruana de la Cruz Roja Peruana;

Que, por lo expuesto en las líneas precedentes, resulta necesaria la designación de un delegado que represente al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, a fin de que pueda participar en las sesiones del Consejo Nacional de la Sociedad Peruana de la Cruz Roja;

Que, en mérito de lo establecido en el artículo 13º, literal b) del Reglamento de Organización y Funciones, se dispone que es función del Subjefe, entre otras, asumir la Jefatura del INDECI en los casos de ausencia del Jefe del INDECI;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus modificatorias;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Operaciones, de la Secretaría General e Imagen Institucional y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Designar, al señor **LUIS RENÉ VALLENAS VALLENAS**, funcionario de la Dirección Nacional de Operaciones, como delegado en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, ante el Consejo Nacional de la Sociedad Peruana de la Cruz Roja, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2º: Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autentica por fedatario, a la Sub Jefatura, al interesado, a la Sociedad Peruana de la Cruz Roja, a la Dirección Nacional de Operaciones y a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Personal para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Edgar F. Ortega Torres
Crl Ing. EP (R)

Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil.





Resolución Jefatural

Nº 249 – 2011- INDECI
27 de Setiembre del 2011

VISTOS: La Carta de Invitación de la Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID/OFDA del 30.AGO.2011, la Hoja de Trámite Nº 08767-2011 del 12.SET.2011, y el Memorándum Nº 0736-2011-INDECI/11.0 del 12.SET.2011, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta de Vistos, la Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID/OFDA, a través del Coordinador Regional para la América Latina y el Caribe, cursa invitación al Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de participar en la primera "Gira de Estudio en Haití" la cual se llevará a cabo del 04 al 06 de Octubre de 2011, en la Ciudad de Puerto Príncipe - Haití;

Que, mediante la Hoja de Trámite de Vistos, la Jefatura Institucional, autoriza la participación en representación del INDECI del Sr. Luis René Vallenás Vallenás, Funcionario de la Dirección Nacional de Operaciones, en el evento en mención;

Que, resulta de importancia la participación del citado Funcionario en el citado evento por tratarse de temas vinculados con el proceso de respuesta, que incide directamente en el Interés Institucional;

Que, la participación del Funcionario en mención en la primera "Gira de Estudio en Haití", no irrogará gasto alguno al Estado, siendo necesario autorizar su participación en dicho evento;

Que, en mérito de lo establecido en el artículo 13º, literal b) del Reglamento de Organización y Funciones, se dispone que es función del Subjefe, entre otras, asumir la Jefatura del INDECI en los casos de ausencia del Jefe del INDECI;

De conformidad con la Ley Nº 27619, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, la Ley Nº 29664, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas en la parte pertinente del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 005-2003-PCM y el Decreto Supremo Nº 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, del 03 al 07 de octubre de 2011, el viaje en comisión de servicios del Sr. Luis René Vallenás Vallenás, Funcionario de la Dirección Nacional de Operaciones, del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para que en representación del INDECI, participe en la Ciudad de Puerto Príncipe, en la primera "Gira de Estudio en Haití", que se realizará del 04 al 06 de octubre del 2011.

Artículo 2°.- El Funcionario participante en el evento en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

Artículo 3°.- Los gastos relacionados con la participación en la precitada comisión, serán asumidos por la entidad organizadora y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, al interesado, a la Dirección Nacional de Operaciones, a la Oficina de Asesoría Jurídica, y a la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alfredo E. Murgueytio Espinoza

General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

